



Proyectos de investigación

# Beca de ayuda para proyecto de la Sociedad Española de Cardiología para Formación e Investigación en Enfermería de la Asociación Española de Enfermería en Cardiología

Publicado: 18 febrero 2021 | Formación y Becas - Proyectos de investigación

**Código:** AEEC-INV-FOR 21/XXX

**Tema:** Formación e Investigación en Enfermería Cardiológica

**Dotación:** 4.500 euros

1. Se convoca una Beca, a través de la Fundación Casa del Corazón, para fomentar la formación e investigación en el ámbito de la enfermería cardiológica. En consecuencia, el proyecto deberá estar relacionado con los cuidados de enfermería en cardiología. La duración del mismo será de un año.
2. Podrán optar todos los enfermeros/as que trabajan en cardiología, a condición de que el investigador principal del proyecto tenga una antigüedad mínima de 2 años como socio de la *Asociación Española de Enfermería en Cardiología* (AEEC) y no forme parte de los órganos directivos de la AEEC en el momento de su presentación.
3. Con la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:
  - o Proyecto de investigación, en español, en impreso normalizado [\[impreso normalizado proyecto\]](#)
  - o Currículum normalizado del investigador principal *Currículum normalizado de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)* (<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>).
  - o Acreditación del Comité Ético del Centro y asesoramiento del Departamento de Epidemiología y/o Dirección de Enfermería.
4. Para concursar se enviará por correo electrónico toda la documentación anterior al Departamento de Asuntos Científicos de la Sociedad Española de Cardiología ([jgaladi@secardiologia.es](mailto:jgaladi@secardiologia.es)). **La fecha límite de recepción de las solicitudes en la Secretaría de la SEC será el día 28 de abril de 2021.** Los proyectos recibidos con posterioridad a la fecha indicada serán rechazados.
5. La dotación del Proyecto, que es de 4.500 euros, se entregará en tres fases: la primera, de 1.800 euros, momento de su concesión, que coincide con el *Congreso de la Salud Cardiovascular* que se celebra del 28 al 30 de octubre del 2021; una segunda de 900 euros transcurridos seis meses de la iniciación del proyecto, previo visto bueno del Comité Científico de la AEEC y tras presentación de un informe de la evolución del mismo en la Secretaría de la SEC ([\[Descarga modelo de informe\]](#)). La última de 1.800 euros, al ser

aprobado por el Comité Científico de la AEEC el trabajo terminado en su redacción definitiva (formato similar al de presentación de trabajos para *REVISTA ESPAÑOLA DE CARDIOLOGIA*), publicar los resultados de su investigación en la revista que consideren y remitir un comentario o carta al editor en la revista de la AEEC. La falta de cumplimiento de estos requisitos será valorada a la hora de la concesión de futuros Proyectos, Becas y Premios de la SEC.

6. La selección será efectuada por el Jurado de Proyectos, Becas y Premios de la SEC. Previamente, será analizado el informe emitido por los miembros del Comité Científico de la AEEC. La decisión del jurado será inapelable, pudiendo declararse desierto el proyecto, si a juicio de los evaluadores, ninguno de los trabajos presentados reuniese los criterios exigibles.
7. En caso de publicaciones deberá hacerse referencia al proyecto concedido por la Sociedad Española de Cardiología en colaboración con la Asociación Española de Enfermería en Cardiología.

## NOTA EXPLICATIVA

1. **Podrán optar a los Proyectos de Investigación, Becas y Premios, los miembros de la Sociedad Española de Cardiología que se encuentren al corriente de pago de la cuota de socio.**
2. Un mismo equipo (entendido como el conjunto de investigadores trabajando bajo la dirección de un investigador senior) no puede recibir más de dos becas de la SEC el mismo año y, en caso de recibir más de una, éstas deben pertenecer a distinto perfil de convocatoria (por ejemplo, una clínica/epidemiológica y otra básica/traslacional).
3. El Jurado de Proyectos de Investigación, Becas y Premios de la Sociedad Española de Cardiología está compuesto por el Vicepresidente, Presidente Anterior, Presidente Electo, Vicepresidente Electo y Secretario General.
4. El Jurado de Proyectos de Investigación, Becas y Premios de la Sociedad Española de Cardiología se reserva el derecho a que los trabajos y solicitudes remitidos a cada uno de los Proyectos y Becas convocados optarán indistintamente a cualquiera de ellos si lo considera oportuno. No obstante, los investigadores deberán remitir sus solicitudes únicamente a uno de los Proyectos o Becas (en la solicitud deberá figurar el nombre del Proyecto/Beca al que optan).
5. El Comité de Seguimiento de Proyectos y Becas valorará la evolución de los trabajos y decidirá la continuidad de los proyectos y de las becas.
6. La Sociedad Española de Cardiología se reserva el derecho de difundir las listas de premiados a todos los miembros de la SEC y a la comunidad científica a través de sus órganos de expresión.
7. La inversión en ayudas a la investigación se realiza a través de la Fundación Casa del Corazón mediante los presupuestos de la Sociedad Española de Cardiología, la Fundación Española del Corazón y de las Asociaciones y Secciones Científicas de la Sociedad, con aportaciones adicionales de los Socios Estratégicos de la SEC, a quienes agradecemos su contribución.